

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 32, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Grace Napolitano Matta
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Roberto Díaz Díaz
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Juan A. Camps Millán
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
15. Honorable Alejandro Martínez Burgos

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

16. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 43
Resolución Núm. 32

Serie 2012-2013

Presentada por los honorables Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega y Willie A. Rosario Arroyo.

“PARA FELICITAR Y RECONOCER A TODAS LAS MADRES EL DOMINGO, 12 DE MAYO DE 2013, EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, EN ESPECIAL A LAS MADRES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE HUMACAO.”

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 2.001, inciso (o) dispone que los municipios podrán: “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas...”

POR CUANTO: El Día de las Madres, fue proclamado por Julie Ward Howe en el 1870, originalmente como el Día de Madres por la Paz.

POR CUANTO: En el 1914, el Congreso de los Estados Unidos de Norte América aprobó una Resolución Conjunta y firmada por el Presidente Woodrow Wilson, declarando el segundo domingo de mayo de cada año, como la celebración del Día de las Madres.

POR CUANTO: Para el año 1948, este día se celebraba en cuarenta (40) países y hoy en día en más de setenta (70), aunque algunos lo celebran en otra fecha.

POR CUANTO: Es de suma importancia mencionar a Ana Jarvis, quién fue una de las defensoras más combativas en detener la comercialización del Día de las Madres, por lo cual fue arrestada.

POR CUANTO: Una madre es capaz de dar todo sin percibir nada, de querer con todo su corazón, sin esperar nada a cambio. Es símbolo de amor,

ternura, dedicación, sacrificio y está presta a atender su familia con firmeza para crear hombres y mujeres de bien para la sociedad.

POR CUANTO: Ser madre es un puesto a tiempo completo, mejor asalariado, pues se paga con puro amor.

POR CUANTO: La felicidad de una madre es como un faro que ilumina el futuro, siempre están prestas a dar una palabra que anima, un abrazo que acaricia, un aplauso que estimula, una sonrisa que alienta, una mirada que comprende.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Felicitar y reconocer a todas las madres el domingo, 12 de mayo de 2013, en ocasión de la celebración del Día de las Madres, en especial a las madres residentes en el Municipio de Humacao.

SECCIÓN 2: Agradecer el cuidado personal que las madres dedican a sus hijos.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación regional para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE ABRIL DE 2013.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretaría

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE ABRIL DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE ABRIL DE 2013.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde